Cerrillos
Municipalidad

000628

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 30 ABR 2026

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.

2. El Decreto de M. Hacienda N°661, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.

3. Las Facultades que me confiere el DFL 1 del Ministerio de Interior del 26 de Julio 2006, " fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contrataciones.

5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.

6. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fecha 24 de marzo de 2026, La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Aprobó las Bases de Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP 40033854-0, ID 324-10-LR26,** mediante por Decreto Exento Nº 202/418/2026.

▪ D E C R E T O:

Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/418/2026 que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP 40033854-0, ID 324-10-LR26,** modifíquese en los siguientes aspectos:

1.1. En el punto 5.2.1

Donde dice:

Declaración Simple de Experiencia en Proyectos Ejecutados (FORMATO N°3). Para verificar la "EXPERIENCIA DEL OFERENTE", se acreditará SOLAMENTE con acta de "recepción de obras sin observaciones" y/o certificados de experiencia del mandante que indique la "recepción de obras sin observaciones" de municipios, entidades públicas y/o privadas relacionadas con materias de obras civiles asociadas a conservación, habilitación, construcción y/o reparación de edificios o infraestructura deportiva. Contar con experiencia mínima de 7 años previos a la fecha de cierre de la propuesta, abarcando un proyecto sobre las 10.000 UTM o al menos dos proyectos sobre las 5.000 UTM, emitidas por entidades públicas o privadas a nombre del oferente, no de socios, accionistas u otros, a excepción de las U.T.P respecto de las cuales se aceptará acreditar experiencia en base a los miembros que integren la U.T.P considerados individualmente.

Debe decir:

Declaración Simple de Experiencia en Proyectos Ejecutados (FORMATO N°3). Para verificar la "EXPERIENCIA DEL OFERENTE", se acreditará SOLAMENTE con acta de "recepción de obras sin observaciones" y/o certificados de experiencia del mandante que indique la "recepción de obras sin observaciones" de municipios, entidades públicas y/o privadas relacionadas con materias de obras civiles asociadas a conservación, habilitación, construcción y/o reparación de edificios o infraestructura deportiva. Contar con experiencia mínima de 7 años previos a la fecha de cierre de la propuesta, abarcando un proyecto sobre las 10.000 UTM **"y"** al menos dos proyectos sobre las 5.000 UTM, emitidas por entidades públicas o privadas a nombre del oferente, no de socios, accionistas u otros, a excepción de las U.T.P respecto de las cuales se aceptará acreditar experiencia en base a los miembros que integren la U.T.P considerados individualmente.

1.2. En el punto 8.1.1 PRESELECCIÓN TÉCNICA DE OFERENTES, de las bases administrativas generales:

Donde dice:

Con la finalidad de asegurar la idoneidad del oferente para la ejecución de la obra, se exige que el oferente cuente como mínimo con los siguientes aspectos:

a) Para acreditar lo anterior, solicitar la siguiente documentación: Certificado de experiencia u órdenes de compra en estado de recepción conforme de mínimo 3 proyectos de habilitación, construcción y/o reparación de edificios o infraestructura deportiva, que contemple partidas de instalación de luminaria e instalación de sistemas sanitarios, en el periodo de 7 años previos a la fecha de cierre de la presente propuesta, abarcando un proyecto sobre las 10.000 UTM o al menos dos sobre 5.000 UTM, emitidas por entidades públicas o privadas, de conformidad al punto 5.2.1 de las bases. **(FORMATO 3)**

Debe decir:

Con la finalidad de asegurar la idoneidad del oferente para la ejecución de la obra, se exige que el oferente cuente como mínimo con los siguientes aspectos:

b) Para acreditar lo anterior, solicitar la siguiente documentación: Certificado de experiencia de mínimo 3 proyectos de habilitación, construcción y/o reparación de edificios o infraestructura deportiva, que contemple partidas de instalación de luminaria e instalación de sistemas sanitarios, en el periodo de 7 años previos a la fecha de cierre de la presente propuesta, abarcando un proyecto sobre las 10.000 UTM **"y"** al menos dos sobre 5.000 UTM, emitidas por entidades públicas o privadas, de conformidad al punto 5.2.1 de las bases. **(FORMATO 3)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCH/MRM/sef

Distribución:

- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Secplan
- Administración Municipal